

## **PROCESO DE RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE AÑO 2024**

Para el proceso de renovación de las Patentes de Alcoholes correspondiente al primer semestre del año 2024, y con el objeto de dar cumplimiento a la normativa que señala la Ley 18.695, Artículo 65° Letra ñ), Ley 19.925, y la Ordenanza Municipal N° 27, Sobre Patentes de Alcoholes, es obligatorio presentar entre el 17 de noviembre y el 18 de diciembre de 2023, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de San Bernardo, ubicada en calle Eyzaguirre N° 450 primer piso, los siguientes antecedentes.

### **1.- PERIODO DE PRESENTACIÓN**

- 17 de noviembre al 18 de diciembre de 2023

### **2.- DOCUMENTOS A PRESENTAR DE TITULARES ARRENDATARIOS SOCIOS MIEMBROS DIRECTORIOS Y SOCIEDADES**

- Certificado de antecedentes para fines especiales otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Declaración Jurada Notarial no estar afecto a las inhabilidades del artículo 4° de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- Certificados de los Juzgados de Policía local de San Bernardo que acrediten el no haber sido sancionado por infringir la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, respecto del o los solicitantes.
- Copia de inscripción y certificado de vigencia y modificaciones de la constitución de Sociedad Anónima. Emitido por el Registro de Comercio con anotaciones marginales, acta de accionistas, y certificado de miembros del directorio emitido por el gerente general, solamente sociedades anónimas.
- Certificado de Vigencia, Certificado de anotaciones y Certificado de Estatuto Actualizado de la sociedad emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía y acta de accionistas solamente de sociedades SpA, E.I.R.L y Limitadas.
- Informe de Prefectura de Maipo de Carabineros de Chile, solamente Club Social.

### **3.- OBLIGADOS A PRESENTAR DOCUMENTOS**

- Personas naturales titulares de la patente.
- Sociedades de responsabilidad limitada (EIRL) por cada uno de sus socios.
- Sociedades por acciones SpA, por cada uno de sus socios.
- Sociedades anónimas S.A. por cada miembro del directorio y representante legal.
- Sociedades de responsabilidad limitada por cada socio.
- Patentes Arrendadas;
  - Arrendatario debe presentar toda la documentación y llenar “Formulario de Arriendo”, disponible en la Oficina de Partes.
  - Dueño de la patente o representante legal, solamente certificado de antecedentes para fines especiales emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Club social, miembros del directorio

**EL NO PRESENTAR LA DOCUMENTACION O PRESENTARLA INCOMPLETA DARÁ MOTIVO A LA NO RENOVACION DE LA PATENTE DE ALCOHOLES.**